

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Informe técnico: 240205-JUSTIFICACION DE URGENCIA-adjudicación cemer-04v2 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FLFLJ-ZBQU6-N9FN7 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2024 a las 9:15:48 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto Superior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2024 15:09 | ESTADO FIRMADO 05/02/2024 15:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364472-FLFLJ-ZBQU6-N9FN7-9BA8100BC21BFECAB1890655F7730827502D3645) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



EXPTE. Nº: 24/582 CEMER 04 2024 OB
ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE PROCEDER A UNA ADJUDICACIÓN DE POR EMERGENCIA DE UN RELLENO ADICIONAL DE MORTERO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS DE INVESTIGACIÓN
INTERESADO: CONCEJAL DE CONTRATACIÓN
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

Antecedentes

Con fecha 16 de enero de 2024 (corrección de errores de 18 de enero de 2024), la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, acordó la existencia de causas que determinan la necesidad de la contratación por vía de emergencia de los trabajos necesarios para el taponado y/o relleno del socavón denominado "sinkhole" situado en la zona verde ubicada en la Glorieta del Valle del Loire (Sector la Montaña), incluyendo los relacionados y/o auxiliares imprescindibles para tal fin, así como adjudicar las obras a la empresa RODIO KRONSA S.A., con CIF B-84690882, por un importe total de **327.699,50 €**, más el importe de **68.816,90 €** correspondiente al IVA.

Justificación de la urgencia

En informe técnico que obra en el expediente se justifica la necesidad de proceder a la adjudicación por emergencia de un nuevo contrato para un relleno adicional hasta una cota que ofrezca garantías de seguridad, así como para completar las tareas complementarias de tratamiento e investigación.

Conforme se expresa en informe de la Dirección Facultativa, de fecha 1 de febrero de 2024, la situación de emergencia no ha sido superada y es imperativo completar cuanto antes los trabajos de relleno del socavón incrementando considerablemente el ritmo de colocación del mortero a fin de minimizar los potenciales riesgos que significa el socavón debajo del edificio, así como realizar las restantes tareas de tratamiento e investigación.

Conclusión

En consecuencia, se solicita que por parte de la Junta de Gobierno Local se proceda a la inclusión en el orden del día la adjudicación descrita, como órgano competente para su aprobación según el Decreto 2023/2732, de 23 de junio de 2023, de la Alcaldía -Presidencia; todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 113.1.a) del Reglamento de Organización (RD 2568/1986) y 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Aranjuez, a fecha de la firma electrónica.

El Arquitecto Municipal

Fdo. Pedro Mejía Toribio